



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION DE AUTORIZACION 40/1-0117-LPU21 - SIMULADOR DE VUELO BELL 212

VISTO, el Expediente N° EX-2021-119923304- -APN-DCON#FAA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud de Contratación N° 40/1-1712-SCO21 el señor Jefe de Departamento Adiestramiento, solicitó se efectúe una Licitación para el “SIMULADOR DE VUELO DE LA AERONAVE BELL 212” y remitió los antecedentes de la presente contratación anexándose al mismo.

Que el monto de dicha solicitud de gasto asciende a la suma preventiva total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (U\$S 136.400,00) EQUIVALENTE A PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$14.799.400,00), SEGÚN COTIZACIÓN DEL BANCO NACIÓN DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2022.

Que la afectación de créditos y cuotas fue autorizada por el señor Jefe del Departamento Economía del Comando de Adiestramiento y Alistamiento.

Que el presente procedimiento se incluirá en el PAC 2022.

Que el aludido llamado, obedece a la creación de nuevas capacidades y en la necesidad de adiestramiento y mantenimiento de las habilitaciones de las tripulaciones de vuelo del sistema de armas BELL 212 para el año 2022

Que de acuerdo a lo expresado por la Oficina Nacional de Contrataciones en su Dictamen N° IF-2016-03037750-APN-ONC#MM... “a efectos de no paralizar la gestión de los procedimientos de selección en el extranjero que han quedado sin regulación, esta OFINICA NACIONAL DE CONTRATACIONES considera que hasta tanto se apruebe una reglamentación específica para esas contrataciones, podrán aplicarse en forma analógica las disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y las normas complementarias dictadas en su consecuencia – es decir, con las adaptaciones que resulten pertinentes- pudiendo tenerse asimismo en consideración los usos y costumbres del lugar de ejecución del contrato, en tanto no fueran incompatibles con los principios generales contemplados en los artículos 1° y 3° del Decreto N° 1023/01...”, en este sentido fue resuelto también por el señor Jefe del Estado Mayor General de la FAA, mediante Resolución N° 1248 de fecha 24 de noviembre de 2016.

Que por el monto estimado del contrato corresponde encuadrar el procedimiento de selección en una Licitación Pública en el exterior, de etapa única, modalidad orden de compra abierta, de conformidad con lo establecido en el Inciso a) del Artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Inciso c) del Artículo 25 e Inciso c) del Artículo 27 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016 Artículos 111 a 116 de la

Disposición 62 - E/2016.

Que los integrantes de la Comisión de Recepción resultan de la propuesta formulada por el Comandante de Adiestramiento y Alistamiento cuyo listado surge del Orden del Día N° 10/21, Mayo de 2021.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contemplando lo establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001, en su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016, en el Manual de Procedimientos para las contrataciones que se gestionen aplicando el Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobado por Disposición ONC N° 62-E/16 y en la Disposición ONC N° 63-E/16 mediante la cual se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo conteniendo los requisitos mínimos de los pliegos de bases y condiciones particulares de los procedimientos de selección a los que les resulte aplicable el Pliego Único .

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Intendencia ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico N° IF-2022-01657400-APN-DGIN#FAA de fecha 06 de enero de 2022, conforme a lo establecido en el Inciso d) del Artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549,

para la validez de los actos administrativos.

Que es competencia del suscripto autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y designar la Comisión de Recepción, conforme a lo establecido en el artículo 9, inciso f) del Decreto N° 1030/16, acorde al anexo IV de Resolución-2016-265-E-APN-MD y al anexo I de la Directiva N° 2/16 del señor Director General de Intendencia, Decreto N° 820/20 respecto al valor del módulo y Mensaje N° 5280 GHO 281618 OCTUBRE 2020 del señor Subjefe Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina. Asimismo, de acuerdo a la entrada en vigencia de DECAD-2021-1191-APN- JGM de fecha 10 de diciembre de 2021 respecto al valor del modulo y el Mensaje N° 8245 GHO 211215 diciembre 2021 del señor Subjefe Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES CONDOR

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Autorícese la convocatoria y determínese que el procedimiento de selección se realizará mediante una Licitación Pública en el exterior, 40/1-0117-LPU21, Modalidad Orden de Compra Abierta, con opción a prórroga, conforme las prescripciones establecidas en el Inciso a) del Artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023/2001, Inciso c) del Artículo 27 de su Reglamentación aprobada por Decreto N° 1030/2016, para el “SIMULADOR DE VUELO DE LA AERONAVE BELL 212”, y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/001) dependiente del Departamento de Contrataciones Córdor, a efectuar las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 2° - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como ANEXO I a la presente y sus apéndices, que rigen la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3° - Designese como integrantes de la Comisión de Recepción al siguiente personal:

TITULARES:

-Comodoro D. Lucas Victoriano CAROL LUGONES (E.GEN. 101.050)

-Vicecomodoro D. Cristian HALLER (E.GEN. 101.230)

-Vicecomodoro D. Ignacio Walter CAVALIERI (E.GEN.101.316)

SUPLENTES:

-Vicecomodoro D. Horacio Luis SCOTTO (E.AIR. 101.566)

-Mayor D. Gonzalo Sebastián OJEDA (E.GEN 101.611)

-Mayor D. Sebastián Bartolomé LLOBET (E.AIR 101.711)

ARTÍCULO 4° - Designese como integrantes de la Comisión Evaluadora al siguiente Personal:

Departamento Contrataciones Córdor:

TITULARES:

- Capitán Da. Anabel Erika IBARZABAL DIAZ (E. CONT. 102.776)

- Suboficial Auxiliar Florencia Micaela ORSINI (CONT. 206.819)

- Suboficial Auxiliar Laura FLORES (CONT. 207.254)

SUPLENTES:

- Capitán D. Alejandro Omar PEÑA (E.CONT. 102.916)

- Primer Teniente Da. Melisa Verónica BENITEZ (E. CONT 103.983)

- Teniente Luis Gabriel DANA ADARO (E.GEN. 103.368)

ARTÍCULO 5° - Realícese la difusión correspondiente en el Sistema COMPR.AR.

ARTÍCULO 6° - Regístrese, comuníquese, archívese y agréguese copia de la presente Disposición en el legajo de

la Licitación Pública de referencia.